

CHILE / MEDIOS

Condena a periodista Patricio Mery lesiona la imagen de Chile sobre Libertad de Expresión

El Ciudadano · 3 de septiembre de 2015





Como “un atentado a la libertad de expresión que no se veía desde la dictadura” calificó el senador del MAS Alejandro Navarro el que la Corte Suprema haya ratificado la condena de 32 días de cárcel efectiva para el periodista Patricio Mery, tras la querrela presentada por el Alto Mando de Carabineros a causa del reportaje donde se detallaba la participación del actual director de Carabineros, Gustavo González Jure, en la muerte del menor Sergio Albornoz a finales de la dictadura.

El reportaje publicado en septiembre de 2011, da cuenta de una investigación periodística titulada “Los muertos del general González Jure, nuevo general director de Carabineros”, donde se relata la historia de Sergio Albornoz Matus, menor de 14 años que falleció producto de un balazo en la cabeza durante las protestas callejeras de 1988.

La investigación periodística, cita declaraciones de funcionarios activos y en retiro de la institución, concluyendo la eventual participación directa del general Gustavo González Jure en el crimen de lesa humanidad. Toda vez que Miguel Ángel Ortiz, quien hoy está activo como subprefecto de la Zona Cordillera, habría falseado su responsabilidad por solicitud del padre de González Jure.

Para el senador del MAS “el fallo de la Corte Suprema atenta contra uno de los derechos fundamentales del ejercicio de la labor periodística, resguardado tanto en nuestro ordenamiento jurídico, como en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en tratados internacionales, constituyendo una grave amenaza a la libertad de información hasta el corazón mismo del Estado de Derecho”.

“Este fallo revive lo ocurrido en dictadura cuando medios de comunicación eran cerrados por orden de Pinochet o cuando diarios de oposición como Análisis, Cauce, APSI y Fortín Mapocho se les prohibió publicar fotografías e informar sobre las protestas contra la tiranía”, señaló el parlamentario.

En este sentido añadió que “nadie puede ser perseguido ni discriminado a causa del periodismo investigativo que busca establecer la verdad. Esta es una sanción que sienta un triste capítulo para la justicia chilena, ya que aquí no ha habido ánimo de injuriar sino sólo de informar respecto de una situación ocurrida en dictadura”.

El congresista dijo que este fallo “lesiona la imagen internacional de nuestro país, que de acuerdo a la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa 2015 de Reporteros sin Fronteras (RSF) se encuentra en el lugar N°43, muy por debajo de países desarrollados como Finlandia, Noruega, Dinamarca o Nueva Zelanda”

Finalmente Navarro informó que “junto a diversos actores sociales y políticos, acompañaremos al periodista Patricio Mery a entregarse a la justicia, pese a que consideramos que es inocente y que este fallo es del todo injusto”.

Fuente: [El Ciudadano](#)